

DECRETO N°  
TEMUCO,  
VISTOS:

2914  
01 SET. 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 5.067 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que aprueba la ejecución del Programa de Desarrollo Local – PRODESAL 2015
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de ejecutar la línea de “Capacitación y Gira Técnica de Alimentación y Manejo de Ovinos” a ser desarrollada en el Centro Regional de Investigación – INIA CARILLANCA, camino a Vilcun.
- 2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del Programa Prodesal Temuco, Mahuidamapu, Antumapu y Leufuche, que se dedican al rubro de producción de Ovinos para la comercialización y autoconsumo, a través de esto se realiza una inscripción a los agricultores para realizar la Capacitación y Gira Técnica. Cabe señalar que los usuarios no cuentan con los recursos necesarios para adquirir nuevos conocimientos y herramientas para realizar este tipo de capacitación.
- 4.- Que, los usuarios inscritos a realizar la Capacitación y Gira Técnica fueron seleccionados por los profesionales de las unidades Técnicas Prodesal.
- 5.- Que, según el presupuesto que dispone las Unidades Operativas en este momento, no es posible aumentar la cobertura de usuarios.
- 5.- Que, para realizar la Capacitación y Gira Técnica el Programa no exige bases, sólo inscripción y posterior evaluación técnica de los profesionales a cargo.

**DECRETO:**

1. Ejecutese la siguiente actividad con usuarios del Programa Prodesal Temuco, Mahuidamapu, Antumapu y Leufuche , actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación y Gira Técnica de Alimentación y Manejo de Ovinos
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa Prodesal Temuco, Mahuidaapu, Antumapu y Leufuche.
Objetivo General de la Actividad	Que los asistentes a la capacitación adquieran conocimientos en manejo alimenticio y de razas ovinas.
Objetivo Especifico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Adquirir competencias y conocimientos en manejo de praderas para alimentación ovina.</li> <li>· Adquirir conocimientos en las distintas razas ovinas adaptables a la región y su zona.</li> <li>· Aprender la relación de disponibilidad de alimentación con carga animal.</li> </ul>



938616

Cobertura estimada	36 usuarios del Programa Prodesal Temuco, Mahuidamapu, Antumapu y Leufuche.
Fecha de ejecución	La Capacitación y Gira Técnica se llevará a cabo el día 06 de Octubre de 2015
Gasto programado	\$150.000.- (Ciento Cincuenta mil pesos) Movilización \$100.000.- Alimentación \$ 50.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – certificado de conformidad de Gira Técnica.

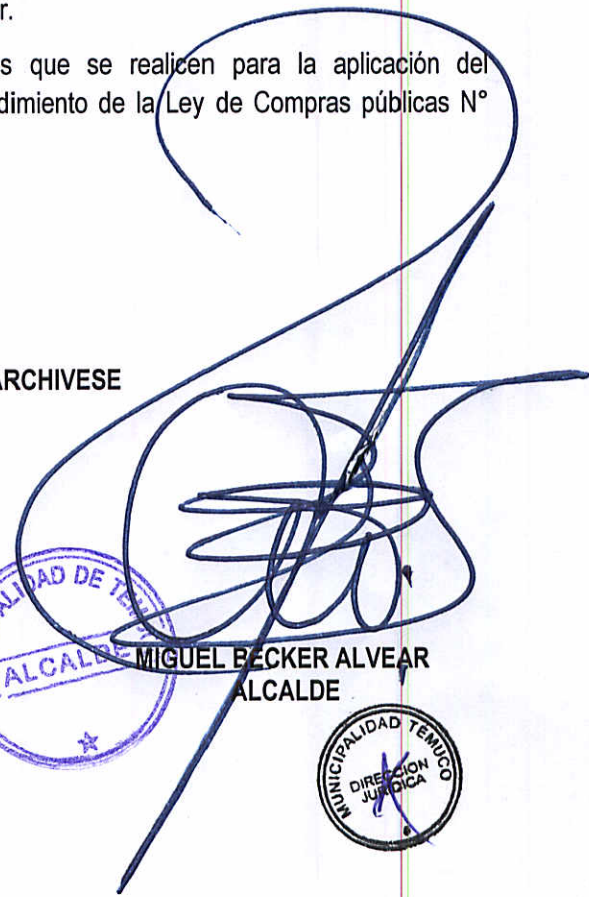
2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$150.000.- Centro de Costo 14.16.02, ítem 22.11.002 – Cursos de Capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural